



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXCIV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 2024	NÚMERO 2 CUARTA SECCIÓN
------------	--	-------------------------------

## *Sumario*

**GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que emite la Declaración de Validez del Primer Concurso de Oposición Cerrado para acceder a los cargos de Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil del Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que emite la Declaratoria de Validez del Concurso de Oposición Abierto en Materia Laboral 02/2023.

## GOBIERNO DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

**ACUERDO** del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que emite la Declaración de Validez del Primer Concurso de Oposición Cerrado para acceder a los cargos de Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil del Tribunal Superior de Justicia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Puebla

**EFRAÍN MACHORRO GAYOSSO, SECRETARIO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA FUNCIONANDO EN PLENO, DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE DETERMINÓ EN LO CONDUCTENTE: -----**

**“ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA POR EL QUE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DEL PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, PENAL, FAMILIAR O MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

...

### ACUERDO

**PRIMERO.** Al haberse cubierto los requisitos que señalan tanto el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura por el que se establecen los Lineamientos del Concurso de Oposición Cerrado para la selección de Juezas y Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil del Poder Judicial del Estado de Puebla, como de la Convocatoria dirigida a las personas servidoras públicas que presten sus servicios en el Poder Judicial del Estado de Puebla al primer concurso de oposición cerrado para acceder a los cargos de Jueces de Primera Instancia en materia civil, penal, familiar o mercantil, expedida el ocho de abril de dos mil veinticuatro por la Titular de la Escuela Estatal de Formación Judicial; se declara válido y legal el procedimiento desarrollado, por lo que es procedente otorgar el nombramiento de juez en las materias precisadas a las personas mejor calificadas.

**SEGUNDO.** Conforme a la suficiencia presupuestal el Pleno del Consejo de la Judicatura expedirá los nombramientos de Juezas y Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil a las personas que hayan resultado vencedoras del concurso.

**TERCERO.** Para efectos de difusión, publíquese el presente Acuerdo en la página web del Poder Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

...

La presente transcripción concuerda fielmente con su original, que expido en una foja útil frente, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIV y XXI y 35 fracciones VIII, XII y XVI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, para los efectos legales a que haya lugar, en Ciudad Judicial Siglo XXI, a siete de junio dos mil veinticuatro. El Secretario de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **C. EFRAÍN MACHORRO GAYOSSO.** Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

**ACUERDO** del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que emite la Declaratoria de Validez del Concurso de Oposición Abierto en Materia Laboral 02/2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Puebla

**EFRAÍN MACHORRO GAYOSSO, SECRETARIO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA FUNCIONANDO EN PLENO, DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE DETERMINÓ EN LO CONDUCTENTE: -----**

**“ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA POR EL QUE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO EN MATERIA LABORAL 02/2023.**

...

### ACUERDO

**PRIMERO.** Al haberse cubierto los requisitos que señala la Convocatoria del Segundo Concurso de Oposición Abierto en Materia Laboral 02/2023 y el Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, de fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, por el que establece a la entrevista personal como parte del método de evaluación para los criterios de desempeño a que se refiere el numeral seis punto tres de la Convocatoria del Segundo Concurso de Oposición Abierto en Materia Laboral 02/2023; se declara válido y legal el procedimiento desarrollado.

**SEGUNDO.** Conforme a la suficiencia presupuestal el Pleno del Consejo de la Judicatura expedirá los nombramientos de Juezas y Jueces de Primera Instancia en Materia Laboral a las personas que hayan resultado vencedoras del concurso.

**TERCERO.** Para efectos de difusión, publíquese el presente Acuerdo en la página web del Poder Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; así como en un lugar visible de los Tribunales Laborales del Estado de Puebla”.

...

La presente transcripción concuerda fielmente con su original, que expido en una foja útil frente, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIV y XXI y 35 fracciones VIII, XII y XVI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, para los efectos legales a que haya lugar, En Ciudad Judicial Siglo XXI, a siete de junio dos mil veinticuatro. El Secretario de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **C. EFRAÍN MACHORRO GAYOSSO.** Rúbrica.